



*Muy Ilustre y Real Cofradía de Nazarenos de la Santa Cena
Sacramental y María Santísima de la Victoria - Granada-*

En Granada, a 24 de Mayo de 2022.

Estimados Hermanos/as,

Por medio de la presente se comunica, la resolución del Vicario Episcopal de Hermandades y Cofradías del Arzobispado de Granada, en cuanto a las alegaciones interpuestas en esta Secretaría al proceso electoral:

1º. De acuerdo con la LOPD, la Hermandad no cederá los datos del censo electoral a terceros, pudiendo ser este consultado de manera personal por los hermanos interesados los días de exposición del mismo. Los candidatos que quieran hacer llegar información a los hermanos, deberán hacerlo a través de la Hermandad garantizando esta comunicación de dicha información y sufragando el candidato los posibles gastos derivados de la misma.

2º. Formarán parte del censo electoral y, por tanto, tendrán derecho a voto, aquellos Hermanos Activos con un año de antigüedad, al corriente de pago a fecha de 31 de diciembre de 2021, de acuerdo así con la Regla 11 de los vigentes estatutos en sus apartados a), b), y h), sobre los derechos y las obligaciones de los Hermanos Activos.

3º. En el caso de aquellos hermanos que soliciten el ingreso en la Hermandad tras haber causado baja en la misma, la antigüedad contará desde la nueva fecha de ingreso no restituyéndose la que pudiera haber adquirido con anterioridad independientemente de los usos y costumbres.

4º. El Consiliario de la Hermandad deberá estar presente durante las elecciones como garante de legalidad y transparencia de las mismas.

Tras esta resolución, se informa que la Casa de Hermandad permanecerá abierta el próximo miércoles 25 de Mayo de 20:00h a 21:00h, como último día para presentar candidaturas y consultar el censo definitivo. El documento emitido por la Vicaría podrá consultarse este día, y en esta hora.

EL SECRETARIO

D. FERNANDO CALVO NAVAS.